ACTA DE VERIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE OBRA NO 002 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 029 DE 2021, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.10 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 029 DE 2021.

El día diecinueve (19) de agosto de 2021 en instalaciones de la oficina de la secretaria de Infraestructura del municipio de Circasia, el secretario de Infraestructura del municipio Circasia, procede en su calidad de supervisor del contrato referenciado a realizar la verificación de las condiciones técnicas de la obra, señaladas en el numeral *2.10 de la invitación Publica del proceso de selección de mínima cuantía 029 de 2021*, cuyo objeto corresponde: **"CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION PARA LA VIA CIRCASIA UNO Y MEDIO (COLEGURRE) DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA".**

La verificación de las condiciones técnicas se realiza en los siguientes términos:

2.10 INFORMACIÓN SOBRE EL PROFESIONAL

FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA
CC. 1094.881799

ITEM	*CRITERIO*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*OBSERVACIÓN Y FOLIO*
INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS (Experiencia General)	***Ingeniero Civil. Experiencia General:*** *Tener experiencia profesional mínima de (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria*	X		*El contratista aportó, para acreditar la experiencia general del profesional propuesto: matricula profesional del COPNIA NO. 63202164437QND, expedida el 22 de enero de 2009 y certificado de vigencia y antecedentes Disciplinarios, expedido el 19 de agosto de 2021.*
INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS (Experiencia Especifica)	***Ingeniero Civil. Experiencia Especifica:*** *Acreditar UN (01) contrato de obra donde se haya desempeñado como DIRECTOR Y/O RESIDENTE, cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del valor del presupuesto oficial valorado en SMMLV, dicho contrato*	X		Se anexó la siguiente documentación para acreditar la experiencia especifica del profesional propuesto: Certificación expedida y suscrita por el representante legal del consorcio el silencio 2016, en el cual se estipula que el Ingeniero JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA, se desempeñó en el cargo de ingeniero residente en el contrato de obra No 002 de 2016, celebrado con la Entidad AMABLE EICE (centro estratégico de transporte publico), el día 15 de febrero de 2016 y terminado el día 24 de junio de 2016 y cuyo objeto corresponde : "PROYECTO VIAL MONTEPRADO EL SILENCIO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE ARMENIA". En el mismo sentido cabe mencionar que el presupuesto oficial del contrato referenciado correspondió a:

	deberá haber sido ejecutado con entidades públicas y/o privadas.			902.847.615.00 (SECOP II Y DOCUMENTACIÓN RADICADA POR EL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA) En el mismo sentido, se anexo la Certificación suscrita por la Gerente de la EICE., que complementa la certificación antes mencionada. Teniendo en cuenta lo anterior se aclara que el profesional suscrito, cumple con las condiciones, fijadas en la invitación pública.
	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES:			
	Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: *a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.* *b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no podrá ser ofrecido*	***X***		- *Hoja de vida del profesional propuesto.* - *Certificaciones laborales, mencionadas en el ítem anterior.* - *Matricula profesional del COPNIA NO. 63202164437QND, expedida el 22 de enero de 2009 y certificado de vigencia y antecedentes Disciplinarios, expedido el 19 de agosto de 2021.*

	a dos (2) o más cargos en los cuales supere el 100% de la dedicación establecida. c. *El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.* d. *Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.* e. *El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar (...)* *Los profesionales requeridos son:* *• un (1) ingeniero civil o ingeniero de vías tiempo de dedicación 50 %* *• un (1) Técnico constructor o tecnólogo en*			

	obras civiles. Tiempo de dedicación 100%. ... *El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección; sin embargo, si el contratista observa que necesita personal adicional, este será por cuenta propia del contratista. "*			

2.10 INFORMACIÓN SOBRE EL PROFESIONAL				
FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. *LUIS ARMANDO GOMEZ CABRERA* *CC. 79.462.898*				
ITEM	***CRITERIO***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACIÓN Y FOLIO***
TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES *(Experiencia General)*	***Técnico, tecnólogo, constructor en obras civiles- experiencia general:*** Tener experiencia mínima de (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria	*X*		*El contratista aportó, para acreditar la experiencia general del profesional propuesto: matricula profesional del COPNIA NO. 632004202QND, expedida el 21 de febrero de 2008 y certificado de vigencia y antecedentes Disciplinarios, expedido el 19 de agosto de 2021.*
TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES *(Experiencia Especifica)*	***Técnico, tecnólogo, constructor en obras civiles- Experiencia Especifica:*** Acreditar UN (01) contrato de obra donde se haya desempeñado como inspector de obra, Maestro de obra y/o tecnólogo de la obra cuyo objeto esté relacionado con la *CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"* cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del valor del presupuesto oficial valorado	*X*		Se anexó la siguiente documentación para acreditar la experiencia especifica del profesional propuesto: Certificación expedida y suscrita por Guillermo León Acero Castellanos, en el cual se estipula que el señor **LUIS ARMANDO GOMEZ CABRERA**, se desempeñó en el cargo maestro de obra el contrato de obra No 005 de 2017, celebrado con el Municipio de Circasia, Quindío, la fecha de ejecución del contrato referenciado, fue: del 06 de julio de 2020 al 03 de febrero de 2021 cuyo objeto corresponde : "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDÍO". En el mismo sentido cabe mencionar que el presupuesto oficial del contrato referenciado correspondió a: 334.515.776$, así consta en el acta de terminación del contrato de obra,

	en SMMLV, dicho contrato deberá haber sido ejecutado con entidades públicas y/o privadas.			referenciado (VER SECOP II Y DOCUMENTACIÓN RADICADA POR EL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA) En el mismo sentido, se contrató de PS y acta de recibo y liquidación, final, suscrita por el señor Armando Gómez Cabrera y Guillermo León Acero Castellanos, contratantita principal del contrato referenciado. Esta documentación, se adjuntó por el contratista en aras de probar el vínculo contractual para el desarrollo del objeto contractual del contrato 005 de 2017 y de esta forma complementar la información de la certificación antes mencionada. Teniendo en cuenta lo anterior se aclara que el profesional suscrito, cumple con las condiciones, fijadas en la invitación pública.
	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES:			
	Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: *f. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.* *g. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo.*	X		- *Hoja de vida del profesional propuesto.* - *matricula profesional del COPNIA NO. 632004202QND. expedida el 21 de febrero de 2008 y certificado de vigencia y antecedentes Disciplinarios, expedido el 19 de agosto de 2021.* - *Certificaciones laborales, mencionadas en el ítem anterior.*

	cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no podrá ser ofrecido a dos (2) o más cargos en los cuales supere el 100% de la dedicación establecida. *h. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.* *i. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.* *j. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar (...)* *Los profesionales requeridos son:*			

	• un (1) ingeniero civil o ingeniero de vías tiempo de dedicación 50 % *• un (1) Técnico constructor o tecnólogo en obras civiles. Tiempo de dedicación 100%.* ... *El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección; sin embargo, si el contratista observa que necesita personal adicional, este será por cuenta propia del contratista.* "			

- **MAQUINARIA DEL PROYECTO (Numeral 2.10 del capitulo 2 de la invitación publica- condiciones técnicas de la obra)**

B. MAQUINARIA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Barreno
- Concretadora
- Herramienta menor

Se deja constancia que, para acreditar la circunstancia anterior, el contratista aportó, factura No 900 donde consta el alquiler de la maquinaria y herramienta solicitada, en sentido el contratista cumple a cabalidad con los requerimientos de la entidad, estipulados en este acápite.

Conforme a la presente verificación de condiciones del componente técnico de la obra, aspectos de experiencia de los profesionales propuestos, se constató que el contratista GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS cumple con la totalidad de estos, por lo tanto, se considera que desde este aspecto el contratista se encuentra en condiciones de dar inicio a la ejecución del contrato.

PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES
secretario de Infraestructura

Apoyo Jurídico: Valentina María Buitrago Sierra- Abogada Contratista secretaria de Infraestructura